



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00165

ANEXO

Canon por concesión de sepulturas, nichos y columbarios.

- I. El canon a abonar por la concesión de sepulturas en el Cementerio Municipal, por cuatro (4) años para cadáveres de personas de hasta cuatro (4) años de edad inclusive, será de \$ 1.140,00.
- II. El canon a abonar por la concesión de sepulturas en el Cementerio Municipal, por cinco (5) años para cadáveres de personas mayores de cuatro (4) años de edad será de \$ 1.415,00.
- III. El canon a abonar por la concesión de nichos y columbarios en el Cementerio Municipal, por dos (2) años o por su renovación por igual período, será de:
 - a. Nichos grandes. Sección N° 87, 144 y 150:

1° y 4° fila.....	\$ 2.960,00
2° y 3° fila.....	\$ 3.440,00
 - b. Nichos grandes. Sección N° 72, 75, 98, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 131 y 132:

1° y 4° fila.....	\$ 2.200,00
2° y 3° fila.....	\$ 2.510,00
5° fila.....	\$ 1.790,00
 - c. Nichos grandes. Sección N° 87 bis y 136:

1° y 4° fila.....	\$ 1.910,00
2° y 3° fila.....	\$ 2.410,00
5° fila.....	\$ 1.450,00
 - d. Nichos grandes. Sección N° 51, 52, 54, 55, 56, 60, 65 y 118 bis:

1° y 4° fila.....	\$ 1.450,00
2° y 3° fila.....	\$ 1.790,00
5° y 6° fila.....	\$ 1.280,00
 - e. Nichos grandes. Sección N° 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96:

1° y 4° fila.....	\$ 1.050,00
2° y 3° fila.....	\$ 1.450,00
5° fila.....	\$ 910,00



DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

f. Nichos grandes. Sección N° 64, 67, 68, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 140, 141, 142, 145, 146, 158, 159 y 160:

1° y 4° fila.....	\$ 590,00
2° y 3° fila.....	\$ 790,00
5° y 6° fila.....	\$ 450,00
Nichos dobles. Sección N° 144 y 150:.....	\$ 4.440,00

g. Nichos columbarios. Sección N° 150:

1° y 4° fila.....	\$ 530,00
2° y 3° fila.....	\$ 620,00
5° fila.....	\$ 340,00
6° fila.....	\$ 310,00
7° fila.....	\$ 200,00

h. Nichos chicos. Sección N° 97:

1° y 4° fila.....	\$ 310,00
2° y 3° fila.....	\$ 390,00
5° y 6° fila.....	\$ 220,00

Otras secciones no especificadas en el inciso precedente el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para nicho grande simple según la ubicación.

i. Nichos urnas. Todas las secciones el veinticinco por ciento (25%) del valor establecido para nicho grande simple según la ubicación.

Por las renovaciones de concesiones de nichos y columbarios, se abonará el valor establecido en los incisos precedente con más el recargo sobre dicho monto correspondiente al número de renovación efectuada:

1° Renovación 10%

2° Renovación 20%

3° Renovación 30%

4° Renovación 40%

5° Renovación 50%

6° Renovación 60%

7° Renovación 70%



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00165

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

8° Renovación 80%

9° Renovación 90%

10° Renovación 100%

En todos los casos la renovación de la concesión deberá efectuarse con anterioridad al vencimiento de la misma.

Mg. Arq. Griselda Bertoni
Secretaria de Obras y
Espacio Público

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación